



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1992.

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar, a partir del día de la fecha, por esta única vez y por el término de seis meses, a 1 agente con una categoría equivalente al cargo de oficial -relator- para desempeñarse en la Sala "C" de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a las partidas pertinentes para el corriente ejercicio financiero y el del año 1993.

3°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION